

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-23/2020

“Contratación de seguro contra incendio y ramos diversos para los bienes inmuebles municipales”

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 14:00 horas del día 18 de mayo de 2020, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 169 al 172, del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P.A. Manuel Chapa González, Director de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano del sector K1; Lic. Gilda Isabel de la Parra Valles, Directora de Patrimonio Municipal; Lic. Alejandro Romero González, Coordinador de Información y Archivo, de la Dirección de Patrimonio; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, relativa a la “Contratación de seguro contra incendio y ramos diversos para los bienes inmuebles municipales.”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que presentaron los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas en los términos indicados en la convocatoria de la presente licitación:

- **Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero**
- **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes, que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero, se presentó la C. Karen Nydia Aldape Arango.

Por parte de la empresa Grupo Nacional Provincial, S.A.B., se presentó el C. Oscar Guadalupe Ramírez.

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-23/2020
“Contratación de seguro contra incendio y ramos diversos para los bienes inmuebles municipales”

Una vez mostrada la documentación y acreditada la personalidad de los representantes, se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuestas técnicas de las empresas que acreditaron la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hace constar que la empresa **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa, sin embargo no cumple con el requisito solicitado en el punto 15 inciso a) numeral vi: "A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los servicios objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad **MAYOR A 11 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR LEGIBLES Y CONTENER CFDI PARA CONSTATAR LA VERACIDAD DE LAS MISMAS (deberán de coincidir con el objeto de esta licitación y cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 17 D penúltimo párrafo y artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación).**"

El licitante no cumple toda vez que, una vez realizada la verificación de comprobantes fiscales digitales ante el SAT, se comprobó que 2-dos de las facturas presentadas aparecen en estado CANCELADO, lo cual no da certeza de que el servicio se haya prestado en virtud de desconocer las causas de la cancelación, por lo que el licitante no acredita el requisito solicitado en el presente concurso.

Derivado de lo anterior la empresa **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, queda descalificada en base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso a. "Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases", motivo por el cual se le hace la devolución del sobre que contiene su propuesta económica en este mismo acto.

Por otra parte se hace constar que la empresa **Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15) inciso a. Acto seguido procede a la apertura del sobre que contiene su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantiene cerrado, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), detallando a continuación el resultado de dicha revisión:

Se hace constar que la empresa **Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 10. "Cotización"**, su oferta por la cantidad de **\$3,266.122.17 (Tres millones doscientos sesenta y seis mil ciento veintidós pesos 17/100 M.N.)** IVA incluido, entregando un cheque


en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)** de Banca Afirme, S.A. con no. 0022663, haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.


A continuación se hace del conocimiento de los asistentes que la propuesta presentada por la empresa **Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero**, rebasa la suficiencia presupuestal autorizada al presente concurso; motivo por el cual y al no contar con otra propuesta susceptible de analizarse, la presente licitación **SE DECLARA DESIERTA** en términos del numeral 29) **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, inciso d) "Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los bienes o servicios objeto de la presente licitación."


Toda la documentación recibida se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones y la propuesta será firmada por las personas presentes para dar transparencia a la custodia de las mismas.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 14:09 horas del día 18 de mayo de 2020, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

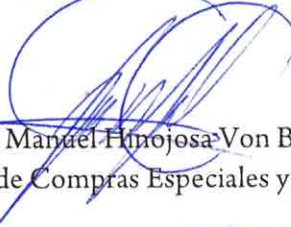

C.P.A. Manuel Chapa González
Director de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia


C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano del sector K1


Lic. Gilda Isabel de la Parra Valles
Directora de Patrimonio Municipal



Lic. Alejandro Romero González
Coordinador de Información y Archivo, de la Dirección de Patrimonio



Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos



Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Participantes:



C. Karen Nydia Aldape Arango
Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero



C. Oscar Guadalupe Ramírez Quiroz
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

